



doce

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

RAD: 080013153015-2021-00211-00.

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, doy cuenta a Ud. Del proceso verbal de nulidad instaurado por el señor Efrain Antonio Cure Manotas en contra de Willian Badio Cuestas, informándole que el Tribunal Superior de este distrito judicial determinó la competencia del presente asunto, asignándola a esta dependencia.

A su despacho para proveer.

Barranquilla, 25 de agosto de 2023

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el informe secretarial, se,

R E S U E L V E

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.
2. Notificada esta decisión, pase el proceso al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b01fca9523a231d3f41a0e936fc9e6e4b60c179d8b805442fdd98a70c956e09**

Documento generado en 25/08/2023 01:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>